FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PINTO	ROMERO	FRANCI NATALI

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1003815128	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 03 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

carrea 5 #8-83

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO GIRARDOT

TELÉFONO 3135769917 EMAIL francipinto17@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		INGENIERIA FINANCIERA	09	2021	091223-0600283 CND
PREGRADO	3	X		TECNICO EN SISTEMAS	12	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CARMEN DE APICALA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 0	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2026	Día	30	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL						DIRECCIÓN CALLE 2 A 5 7 Barrio Lucitania/Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3213073307	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	01	Año	2025	Día	20	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCERA						DIRECCIÓN CARRERA 9N SUR 9N 35 Torre 2 Apto 703					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3118509591	Día 01 Mes 07 Año 2025	Día 27 Mes 11 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC	Carrera 3 entre Calles 10 y 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALIANZA PARA LA GESTION APOYO Y LIDERAZGO S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3226031566	Día 31 Mes 07 Año 2024	Día 30 Mes 12 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INDEPENDIENTE	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIAGONAL 9 48 36 Barrio la colina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	CASTILLA LA NUEVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 20 Mes 02 Año 2024	Día 19 Mes 06 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	CALLE 6 8 10 Barrio Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 31 Mes 05 Año 2023	Día 30 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	LA SECRETARIA DE HACIENDA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3213073307	Día 04 Mes 01 Año 2023	Día 31 Mes 08 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA INGENIERA	ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	CARRERA 9N SUR 9N 35 Torre 2 Apto 703

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOT	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 8393510	*FECHA DE INGRESO* *Día* 24 *Mes* 01 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 23 *Mes* 05 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL SECRETARIA DE HACIENDA	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOT	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 02 *Mes* 08 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL SECRETARIA DE HACIENDA	*DIRECCIÓN* - CALLE 17 # 10 48 PALACIO MUNICIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOT	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 0000000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 20 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 19 *Mes* 07 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOT	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 8393510	*FECHA DE INGRESO* *Día* 31 *Mes* 03 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL SECRETARIA DE HACIENDA	*DIRECCIÓN* CALLE 17 10 48 PALACIO MUNICIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOT	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 0000000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 15 *Mes* 07 *Año* 2020	*FECHA DE RETIRO* *Día* 15 *Mes* 12 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA DE PLANEACION	*DIRECCIÓN* Calle 17 con Carrera 11 Esquina

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARQUITECTOS Y INGENIEROS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANZAS						*DIRECCIÓN* altos de la ermita, manzana A casa N°3					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____ _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118700111677

(415)7707212489984(8020) 000211870011167 7

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	1003815128	4	PINTO	ROMERO	FRANCI	NATALI	8

24. Actividad económica principal: 7020 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras por factura electrónica: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 73,193,000 — Deudas 30: 57,192,000 — Total patrimonio líquido 31: 16,001,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	34,000,000	58	3,374,000	74	1,530,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	3,876,000	59	1,717,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	0	46	30,124,000	61	1,657,000	78	1,530,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	30,124,000	70	1,657,000	87	1,530,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	30,124,000	73	1,657,000	90	1,530,000

Ren. líquida céd. gen.	91	33,311,000	**Ren. ex. y ded. imp. ll.**	92	0	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	33,311,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	33,311,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	33,311,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	1,143,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	1,143,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	229,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	229,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	174,000
Retenciones año gravable a declarar	132	3,807,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	3,752,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2025-08-28 / 03:06:04 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900341092391

20251969685651

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141108930271

(415)7707212489984(8020) 000014110893027 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 8 1 5 1 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 8 1 5 1 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINTO	ROMERO	FRANCI	NATALI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CR 5 8 83 BRR PUERTO MONTERO

42. Correo electrónico francipinto17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 7 6 9 9 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 0 0 5 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-10 / 10:28:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 21:58:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003815128
Código de Verificación	1003815128260820215802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301531066

PIB
21:56:45

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCI NATALI PINTO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003815128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:34 PM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003815128**

Apellidos y Nombres: **PINTO ROMERO FRANCI NATALI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 10:07:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003815128** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146102392** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:10:09 horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003815128,** Apellidos y Nombres **PINTO ROMERO FRANCI NATALI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital San Antonio guamo tolima**, con NIT **890701715-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003815128 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2026 02:07 PM

Código Verificación: **8FJA1R7TSH**

Válida hasta: **19/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente **HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.**
Guamo, Tolima
E. S. D.

FRANCI NATALI PINTO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.815.128, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ningún conflicto de interés, ni ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley para efectos de contratar con el mismo Estado, ni con el Hospital San Antonio E.S.E. del Guamo, Tolima, en específico.

Lo anterior, en garantía y aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y demás afines y concordantes.

La anterior declaración se expide conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma este documento el primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FRANCI NATALI PINTO ROMERO
C.C. No. 1.003.815.128

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-01, 10:20:53 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084772665

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 01/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCI NATALI PINTO ROMERO		
Documento	CC100815128	**Dirección**	CR 5 SUR #8 - 83 BARRIO PUERTO MONTERO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0000000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias ARP	Dias ERPA	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintierio	Total
CC 100815128	FRANCI NATALI PINTO ROMERO	57	00																	0	30	30	30	0	(930301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 216.900	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 216.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 0	$ 541.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

33 67

Asociación Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-05-20

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	FRANCI NATALI PINTO ROMERO	Documento:	CC 1003815128
Fecha de nacimiento:	2000-03-16	Lugar de nacimiento:	NEIVA (HUILA)
Edad:	25 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 5 # 8 03 B/PUERTO MONTERO	Municipio:	GIRARDOT
Teléfono:	3135769917	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	Famisanar
Responsable**:	JOSE PINTO (PADRE)	Teléfono:	3115467574
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a FRANCI NATALI PINTO ROMERO con documento de identificación No. 1003815128 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Sandra Marcela Pinzon Saavedra
Medica
Especialista en salud ocupacional
Fundación Universitaria del Area Andina
RES. 25-0079 del 24 de Enero de 2016

Firma para identificación de usuario
FRANCI NATALI PINTO ROMERO
Documento. 1003815128

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.815.128**

PINTO ROMERO

APELLIDOS

FRANCI NATALI

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-2000**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

22-MAR-2018 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1510900-01006756-F-1003815128-20180516 **0061**196873A 1 49014859

MATRICULA PROFESIONAL

091223-0600283 CND

R2021104726

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA FINANCIERA

FRANCI NATALI PINTO ROMERO

ID: 1003815128

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FRANCI NATALI PINTO ROMERO identificado(a) con CC. 1003815128 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2024/03/14**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GIRARDOT**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 20 días del mes de 08 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FRANCI NATALI PINTO ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.815.128**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FRANCI NATALI PINTO ROMERO identificado con CC. 1003815128 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Tipo y Numero de Documento	NI - 890702241

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	*2026/01/21*	**Fecha inicio contrato**	*2026/01/20*
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/10/31
Riesgo	3	***Código actividad económica***	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20082026N1003815128A21464993.** *Este código es válido por un mes.*

CER_AFI_2026030849408

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FRANCI NATALI PINTO ROMERO Identificado con CC 1003815128

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GIRARDOT, con las siguientes características:

Tuticuenta

Número:	24065438824
Fecha de apertura:	9 de Agosto de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 20 de Agosto de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Financiera

A

Franci Natali Pinto Romero

CÉDULA DE C. No. 1.003.815.128 EXPEDIDA EN Girardot

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Girardot EL DÍA 03 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2021

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

20540

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IF- 334
LIBRO DE REGISTRO No. 22
FOLIO No. SAM- 1.825
FECHA 03.12.2021

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA FINANCIERA

ACTA DE GRADO N°. IF-334

En la ciudad de Girardot, el día 3 de diciembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 52644, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 16393 del 18 de noviembre de 2013 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERA FINANCIERA

a:

FRANCI NATALI PINTO ROMERO

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.003.815.128 de Girardot, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la oficina de Registro y Control Académico del 27 de octubre de 2021 y debidamente aprobado por Resolución N°. 036-2021 del día 27 de octubre de 2021, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 3 días del mes de diciembre de 2021.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General de la Corporación; (fdo) FRANCI NATALI PINTO ROMERO, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General
de la Corporación

CORPORACIÓN UNVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

Registrado al folio ***SAM-1.825*** del libro ***22***

Fecha de registro ***3*** de ***Diciembre*** de ***2021***

Día Mes Año

Firma y sello

ALCALDÍA DE
CASTILLA LA NUEVA

TRD. 2100-3-185

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

FRANCI NATALI PINTO ROMERO, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.003.815.128,** ha suscrito el siguiente Contrato con **EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA:**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META Nit. 800.098.190-4
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DACP-036-2024
CONTRATISTA	FRANCI NATALI PINTO ROMERO C.C. No. 1.003.815.128
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA OFRECER ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, CON ÉNFASIS EN LAS ÁREAS DE FINANZAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA, DESTINADO AL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DEL CONTRATO	19 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	20 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	19 DE JUNIO DE 2024
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

GENERALES:

1. **1** Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política de seguridad y salud en el trabajo SD-SST- inmersas en las actividades a realizar y aquellas que sean solicitadas por la administración municipal.
14. Contar con los elementos de protección personal EPP y/o elementos de Bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, así mismo deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante por medio del supervisor.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.

ESPECIFICAS:

1. Asistir en la recolección, acompañamiento, revisión, validación y análisis de información económica para la construcción del componente financiero del Plan de Desarrollo.
2. Proyectar la síntesis de información económica que quedará en el plan de desarrollo, articulado con las líneas estratégicas del plan.
3. Revisar la información reportada por la administración anterior, en el ejercicio de empalme, para identificar los aspectos económicos y financieros que sirvan de soporte al plan de desarrollo.
4. Asistir al municipio en el reporte de la información a la herramienta informática o plataforma que defina el Departamento Nacional de Planeación, en lo que corresponda con la parte financiera.

5. Asistir a los funcionarios, en la recolección y análisis de información financiera, así como revisar la información entregada por la entidad, y validarla con el responsable de la información.
6. Apoyar en la estructuración del Plan Plurianual de Inversiones del PDM
7. Orientar a los secretarios para el cumplimiento del deber de sustentar el componente financiero del plan, ante el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.
8. Apoyar la construcción del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías, en la parte financiera.
9. Incorporar al plan los ajustes que surjan en las discusiones con el Consejo Municipal, o emitidas por la Corporación Autónoma Regional, una vez revisados y discutidos con la administración y que afecten el componente financiero del Plan.

La presente certificación se expide en el Municipio de Castilla la Nueva, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

YENIFER CASTELLANOS RAMIREZ AMEZQUITA
Subdirectora del Departamento Administrativo De Contratación Pública

Elaboró: Paola Andrea Palacio Prieto *Profesional Departamento Administrativo de Contratación Pública*	Firma:

OFIC.COD.105.12.12 –136-2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680.378-4 y **FRANCI NATALI PINTO ROMERO,** identificada con la cedula No. 1.003.815.128, se Celebró el Siguiente Contrato.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 761 DE MAYO 31 DE 2023.

OBJETO. "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS A NIVEL TERRITORIAL EN LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, QUE GARANTICEN LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades como informes de gestión financiera. 2. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal por dependencia a través de tableros de control, según las indicaciones del supervisor contractual. 3. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades como reportes periódicos de ejecución de metas del plan de desarrollo competentes a esta Secretaría. 4. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades como actualización de los proyectos del plan de desarrollo competentes a esta Secretaría cuando se requiera. 5. Apoyar el fortalecimiento de los procesos de la Secretaría de Hacienda en actividades que se requieran la fiscalización y liquidación de los diferentes impuestos, cuando se requiera. 6. Apoyar el fortalecimiento de los procesos de la Secretaría de Hacienda en actividades como realización de los indicadores de presupuesto (funcionamiento e inversión 2023). 7. Presentar informes de las actividades que le sean requeridos a través del supervisor de conformidad con lo establecido en el contrato. 8. Las demás actividades de apoyo administrativo, financiero, presupuestal o contable que sean asignadas por el supervisor que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

FECHA DE INICIO:	Mayo 31 de 2023
VALOR INICIAL:	$17.500.000.oo MCTE
VALOR ADICIONAL:	$7.000.000.oo MCTE
VALOR TOTAL:	$24.500.000.oo M/CTE
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) Meses
PLAZO ADICIONAL:	Dos (02) Meses
PLAZO TOTAL:	Siete (07) Meses
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 30 de 2023

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3º, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el Expediente Contractual de la Oficina de Contratación, plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA. Dada en Girardot a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2024.

ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro: Martha Lucia Rodríguez
Auxiliar Administrativo (E

PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.395.419-1

Ibagué, 7 de septiembre de 2023 No. D&S-083

CERTIFICA QUE:

En uso de sus facultades, el suscrito Representante Legal de la compañía PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA SAS Certifica que la señora Franci Natali Pinto Romero identificada con número de cédula 1.003.815.128 expedida en Girardot, Cundinamarca, ejecuto el contrato de prestación de servicios con nuestra Sociedad ejerciendo labores como asesorar a la empresa en establecer un plan financiero a largo plazo, teniendo en cuenta sus objetivos y metas, realizar una administración periódicamente de los recursos financieros, monitoreando su desempeño y realizando ajustes según sea necesario, analizar la situación financiera creando estrategias en pro de la optimización de costos, la búsqueda de fuentes de financiamiento y la gestión de inversiones asimismo brindar asesoramiento continuo a la empresa en temas financieros, respondiendo preguntas y ofreciendo soluciones a medida que surjan, contrato que se ejecutó desde el 4 enero 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 con una asignación por Honorarios Profesionales mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000).

Se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de septiembre de 2023.

Se suscribe un servidor.

Santiago Ospina

EDDIE SANTIAGO OSPINA
Gerente

Carrera 9 No 9-35 Torre 2 Apto 703
Ibagué, Tolima
Teléfono 3213073307 esospina23@gmail.com

OFIC.COD.105.12.12 –137-2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680.378-4 y **FRANCI NATALI PINTO ROMERO,** identificada con la cedula No. 1.003.815.128, se Celebró el Siguiente Contrato.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047 DE ENERO 24 DE 2023.

OBJETO. "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS A NIVEL TERRITORIAL EN LA ALCALDÍA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, QUE GARANTICEN LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades como informes de gestión financiera. 2. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal por dependencia a través de tableros de control, según las indicaciones del supervisor contractual. 3. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades como reportes periódicos de ejecución de metas del plan de desarrollo competentes a esta Secretaría. 4. Apoyar el fortalecimiento de los procesos del despacho de la Secretaría de Hacienda en actividades como actualización de los proyectos del plan de desarrollo competentes a esta Secretaría cuando se requiera. 5. Apoyar el fortalecimiento de los procesos de la Secretaría de Hacienda en actividades que se requieran la fiscalización y liquidación de los diferentes impuestos, cuando se requiera. 6. Apoyar el fortalecimiento de los procesos de la Secretaría de Hacienda en actividades de apoyo administrativo, financiero, presupuestal o contable que sean asignadas por el supervisor que correspondan a la naturaleza del objeto contractual. 7. Presentar informes de las actividades que le sean requeridos a través del supervisor de conformidad con lo establecido en el contrato. 8. Las demás actividades de apoyo administrativo, financiero, presupuestal o contable que sean asignadas por el supervisor que correspondan a la naturaleza *del objeto contractual.*

FECHA DE INICIO:	Enero 24 de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$11.200.000.oo M/CTE
DURACION DEL CONTRATO:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE TERMINACION:	Mayo 23 de 2023

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el Expediente Contractual de la Oficina de Contratación, plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA. Dada en Girardot a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2024.

ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Martha Lucia Rodriguez
Auxiliar Administrativo (E)

OFIC.COD.105.12.12 –138-2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680.378-4 y **FRANCI NATALI PINTO ROMERO,** identificada con la cedula No. 1.003.815.128, se Celebró el Siguiente Contrato.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 875 DE AGOSTO 02 DE 2022.

OBJETO. "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Contribuir al cumplimiento de metas del plan de desarrollo GIRARDOT ES DE TODOS VISIÓN 2040, mediante el fortalecimiento de la gestión y resultados de la Secretaria de Hacienda. 2. Realizar estudios económicos sobre la prospectiva de los impuestos del municipio. 3. Realizar proyecciones financieras para el marco fiscal del mediano plazo a través de la metodología de series de tiempo. 4. Contribuir con la actualización de los datos del registro de información de los contribuyentes del municipio de Girardot.5. Proyectar oficios a las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal según la competencia en la que se requiera. 6. Apoyar la capacitación sobre el manejo del nuevo catálogo presupuestal en las diferentes secretarias de la Alcaldía de Girardot. 7. Apoyar en la fiscalización y liquidación de los diferentes impuestos cuando se requiera. 8. Presentar informes de las actividades que le sean requeridos a través del supervisor de conformidad con lo establecido en el contrato. 9. Las demás actividades de apoyo administrativo, financiero, presupuestal o contable que sean asignadas por el supervisor que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

FECHA DE INICIO:	Agosto 02 de 2022
VALOR INICIAL	$11.200.000.oo MCTE
VALOR ADICIONAL:	$2.706.666.oo MCTE
VALOR TOTAL:	$13.906.666.oo M/CTE
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) Meses
PLAZO ADICIONAL:	Veintinueve (29) Días Calendario
PLAZO TOTAL:	Cuatro (04) Meses y Veintinueve (29) Dias Calendario
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 30 de 2022

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el Expediente Contractual de la Oficina de Contratación, plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA. Dada en Girardot a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2024.

ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro: Martha Lucia Rodriguez
Auxiliar Administrativo (E)

OFIC.COD.105.12.12 –139-2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680.378-4 y **FRANCI NATALI PINTO ROMERO,** identificada con la cedula No. 1.003.815.128, se Celebró el Siguiente Contrato.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 125 DE ENERO 20 DE 2022.

OBJETO. "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Contribuir al cumplimiento de metas del plan de desarrollo GIRARDOT ES DE TODOS VISIÓN 2040, mediante el fortalecimiento de la gestión y resultados de la Secretaria de Hacienda. 2. Realizar estudios económicos sobre la prospectiva de los impuestos del municipio. 3. Realizar proyecciones financieras para el marco fiscal del mediano plazo a través de la metodología de series de tiempo. 4. Contribuir con la actualización de los datos del registro de información de los contribuyentes del municipio de Girardot.5. Proyectar oficios a las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal según la competencia en la que se requiera. 6. Apoyar la capacitación sobre el manejo del nuevo catálogo presupuestal en las diferentes secretarias de la Alcaldía de Girardot. 7. Apoyar en la fiscalización y liquidación de los diferentes impuestos cuando se requiera. 8. Presentar informes de las actividades que le sean requeridos a través del supervisor de conformidad con lo establecido en el contrato. 9. Las demás actividades de apoyo administrativo, financiero, presupuestal o contable que sean asignadas por el supervisor que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

FECHA DE INICIO:	Enero 20 de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	$16.800.000.oo M/CTE
DURACION DEL CONTRATO:	Seis (06) Meses
FECHA DE TERMINACION:	Julio 19 de 2022

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el Expediente Contractual de la Oficina de Contratación, plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA. Dada en Girardot a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2024.

ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro Martha Lucia Rodriguez
Auxiliar Administrativo (E)

OFIC.COD.105.12.12 –140-2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680.378-4 y **FRANCI NATALI PINTO ROMERO,** identificada con la cedula No. 1.003.815.128, se Celebró el Siguiente Contrato.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 552 DE MARZO 31 DE 2021.

OBJETO. "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPEC(FICAS: 1. Contribuir al cumplimiento de metas del plan de desarrollo GIRARDOT ES DE TODOS VISIÓN 2040, mediante el fortalecimiento de la gestión y resultado de la Secretaria de Hacienda. 2. Orientar a los contribuyentes sobre las obligaciones contraídas con el Municipio ,en materia del Impuesto. 3 Apoyar en los procedimientos relacionados con las aperturas, cancelaciones y actualizaciones de los establecimientos de comercio. 4. Apoyar en la proyección dentro de los términos legales las respuestas a los oficios e e-mail referentes a las inscripciones, cancelaciones y actualizaciones solicitados por los contribuyentes de Industria y Comercio 5. Recepcionar y actualizar la base de datos de industria y comercio a través del reporte de la cámara de comercio por el convenio CAE (Centro de Atención Empresarial). 6. Apoyar en la proyección de oficios a las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal según la competencia en la que se requiera. 7. Presentar un informe mensual avaluado por el supervisor sobre las inscripciones, cancelaciones y actualizaciones de industria y comercio incluido los listados de los contribuyentes a los cuales se le realizaron los debidos procesos en el periodo ejecutado a cobrar. 8. Apoyar en la fiscalización y liquidación de los diferentes impuestos cuando se requiera. 9. Contribuir con la actualización de los datos del registro de información tributaria (RIT) de los contribuyentes de industria comercio y predial y demás impuestos. 10. Presentar informes de las actividades que le sean requeridos a través del supervisor de conformidad con lo establecido en el contrato. 11. Las demás actividades de apoyo administrativo, financiero, presupuestal o contable que sean asignadas por el supervisor que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

FECHA DE INICIO:	Marzo 31 de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$25.200.000.oo M/CTE
DURACION DEL CONTRATO:	Nueve (09) Meses y Treinta y Uno (31) Dias
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 30 de 2021

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 *numeral 3º, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el Expediente Contractual de la Oficina de Contratación, plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA. Dada en Girardot a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2024.

ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro: Martha Lucia Rodriguez
Auxiliar Administrativo (E)

ALCALDIA
DE GIRARDOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

OFIC.COD.105.12.12 -017-2021.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

HACE CONSTAR:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680 378-4 y la señora **FRANCY NATALI PINTO ROMERO** identificada con la cedula de ciudadania No. 1.003.815.128 de Girardot, Celebro el Siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

1-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 672 DE JULIO 15 DE 2020.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LAS METODOLOGIAS REQUERIDAS PARA COMPLETAR EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO EN EL CUMPLIMIENTO EN LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.Brindar acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación Municipal en la administración del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM según la MGA vigente. 2.Apoyar la revisión de viabilidades de proyectos de Inversión conforme a solicitudes de las dependencias y entidades de la Administración Municipal que las requiera. 3. Brindar acompañamiento en actividades de capacitación sobre la formulación proyectos y el Sistema General de Regalías, las diferentes dependencias de la Administración Municipal 4.Brindar acompañamiento en capacitación y asistencia técnica a funcionarios d nivel central y descentralizado del municipio en la formulación de proyectos conforme a la metodología general ajustada- MGA vigente. 5. Apoyar la elaboración y actualización de informes mensuales de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión radicados por Dependencias en el BPPIM. 6.Apoyar actividades de Equipo Técnico de planificación Estratégica de la oficina asesora de Planeación en los planes de Acción y su respectivo seguimiento. 7. Brindar apoyo en el control y seguimiento de las novedades presupuestales elaboradas por las dependencias secretarias en la visualización. 8.Brindar apoyo en el seguimiento de la plataforma MGA web y SUFP, en la publicación de los proyectos registrados en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal-BBPIM 9 Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación Municipal en el proceso de actualización del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del municipio.10.Acatar las instrucciones que durante el proceso del contrato le impartan por parte del municipio a través del supervisor del mismo.

FECHA DE INICIO: Julio 16 de 2020
DURACION DEL CONTRATO: Cinco (05) meses
VALOR DEL CONTRATO: ($10.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION: Diciembre 15 de 2020

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3º, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en Girardot a los Veintiséis (26) dias del mes de Enero de 2021.

CRISTIAN CAMILO VILLEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Natalia
Auxiliar Administrativo

Arquitectos Ingenieros

NIT: 830080320-5

CERTIFICA QUE:

La señorita Franci Natali Pinto Romero, identificada con cedula de No. 1.003.815.128 de Girardot, labora desde 04 de mayo de 2019 hasta el 4 de abril de 2020 en el cargo de Formuladora de Proyectos.

Se expide el presente certificado a los 01 días del mes de junio de 2020 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Arq. **PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO**
Representante Legal.

Bogotá: Dirección: KRA 98 2-32 BLOQUE 5 APTO 601
Girardot, Cundinamarca, BARRIO LA ERMITA MANZANA A CASA 2 Teléfono: 3107791453
email: pedropbernal@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER PRIVADO CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CARMEN DE APICALA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FRANCI NATALI PINTO ROMERO.

NUMERO.	037 – 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DE 2026.
CONTRATANTE.	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
NIT.	890.702.241-0.
CONTRATISTA.	FRANCI NATALI PINTO ROMERO
C.C	1.003.815.128
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E.
VALOR.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS Y CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber **DIANA ESPERANZA SUAREZ SARMIENTO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.102.961 de Bogotá, D.C, actuando en calidad de Gerente y representante legal del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE**, identificada con **NIT 890.702.241-0**, facultada especialmente mediante Acuerdo 03 del 05 de Junio de 2014 y por las normas legales vigentes quien para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, **FRANCI NATALI PINTO ROMERO** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.815.128 quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Hospital Nuestra Señora del Carmen, Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública, prestadora de servicios de salud, nivel I, descentralizada, con autonomía administrativa y patrimonio propio; es parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, prestando servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contando con el personal capacitado que garantiza una atención oportuna, con calidad humana y enfocada a minimizar los riesgos a través de políticas seguras de atención. **2.** Que, como entidad de salud, debe garantizar la prestación de los servicios que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población del Municipio de Carmen de Apicalá, en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y prestación de los servicios de salud, propendiendo por el crecimiento, calidad de sus servicios y capacidad para participar en el mercado. **3.** Que en mérito de lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea que pueda realizar el registro masivo de información sobre ventas y diversos recaudos emitidos por el software SIHOS de la institución, como también su registro en la plataforma SYSCAFE con la finalidad misma

Vigilado Supersalud

de mantener una contabilidad actualizada en sus diversos aspectos como ventas, recaudos y cartera, que permita hacer un seguimiento solvente y eficiente para la institución. **4.** Que el Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa de acuerdo a su cuantía cuando sin importar el objeto del contrato su cuantía sea inferior a 550 SMLMV **5.** El Hospital Nuestra Señora del Carmen no cuenta con personal para la realización de estas labores dentro de la planta del Hospital, por lo que se requiere de la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios requeridos con el fin de satisfacer la necesidad presentada **6.** Que el proceso de contratación estuvo precedido de un estudio en el que se analizó la conveniencia, oportunidad y necesidad, teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Empresa Social del Estado no puede verse interrumpido dado su objeto social, su fin social y su adecuación a los planes y presupuesto de la entidad. **7.** La Empresa Social del Estado requiere fortalecer el apoyo en los procesos financieros y administrativos, específicamente en el manejo del presupuesto institucional y en la elaboración y presentación de informes de ejecución presupuestal, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables a las ESE. **8.** Dicha necesidad surge de la carga operativa y la exigencia normativa de reportes oportunos, confiables y ajustados a los lineamientos establecidos por los entes de control, lo cual hace indispensable contar con apoyo especializado que garantice una adecuada gestión administrativa, financiera y presupuestal de la E.S.E **9.** La complejidad de los procesos financieros y administrativos, así como las obligaciones de reporte ante los entes de control, hacen necesario contar con apoyo que contribuya al adecuado desarrollo de las funciones institucionales, garantizando oportunidad, eficiencia y confiabilidad en la información generada. **10.** Que, de acuerdo a las consideraciones anteriores, las partes hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por el régimen privado, demás normas aplicables y por las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA. – OBJETO**: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E. **SEGUNDA. - OBLIGACIONES. DEL CONTRATISTA: GENERALES DEL CONTRATISTA**: El contratista en desarrollo del objeto contractual antes mencionado deberá realizar las siguientes actividades: **1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. **2.** Velar y responder por la conservación ordenada y organizada de todos los documentos que se expidan en observancia de los trámites a su actividad. **3.** Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por la Gerencia del Hospital en desarrollo de sus obligaciones contractuales. **4.** Entregar facturas mensuales y finales detallados sobre las actividades asignadas, incluyendo la cuenta de cobro con los soportes necesarios. **5.** Cancelar el aporte a Seguridad Social de conformidad con el IBC del contrato. **6.** Responder por la información que tendrá a su manejo, la cual no podrá retirar del Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN sin previa autorización por parte de la Gerente de la Empresa. **7.** Las demás obligaciones que le sean afines al objeto con ocasión a la naturaleza del negocio contractual. **8.** Dar estricto cumplimiento al objeto del presente Contrato de prestación de servicios y guardar la prudencia y la cadena de custodia necesaria dentro de los trámites llevados en la entidad y los procesos asignados. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato, se

Vigilado Supersalud

tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: 1. Realizar apoyo financiero a la pagaduría del hospital en lo que refiere al manejo de presupuesto de la entidad (CDP, RP,OP Y GP). 2. Apoyar en la Elaboración y sistematizar las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. 3. Apoyar en la Elaboración documentos de recibos de caja diaria. 4. Apoyar Conciliar los saldos de las cuentas bancarias mes a mes. 5. Apoyar la realización de las nóminas de los empleados de planta. 6. Apoyar en la Proyección de las modificaciones al presupuesto según las necesidades de la institución (traslados, adiciones y reducciones). 7. Apoyar a la gerencia del hospital en la presentación de informes que sean requeridos por las diferentes instancias. 8. Las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1)** Vigilar y supervisar el contrato a través de un funcionario de la Entidad. 2) Cancelar al CONTRATISTA el valor en la oportunidad y forma aquí establecida. 3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato que se celebre. **TERCERA- VALOR FISCAL:** El Hospital tiene presupuestados para esta contratación la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000). **CUARTA - ESTAMPILLAS.** El Contratista deberá cancelar él (5%) sobre el valor del contrato por concepto de estampillas así: PROCULTURA, valor de la Consignación él (1%) y PROANCIANOS, valor *de la Consignación él (4%), requisitos que se entienden cumplidos* con la presentación de las respectivas estampillas. **QUINTA - FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará al contratista el valor del contrato en SEIS (06) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), cada uno en los meses de Enero a Junio. Aun así, dicho pago, está supeditado a la entrega de los siguientes documentos: Aun así, dichos pagos, están supeditados a la entrega de los siguientes documentos: • Informe expedido por el Supervisor. • Informe de actividades ejecutadas. • Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista • Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado • Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, conforme a lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Modificado por el Decreto 1273 de 2018, emitido por el ministerio de salud y de la Protección Social. **SEXTA -TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) DIAS Y CINCO (05) MESES contados desde la *suscripción del acta de inicio.* **PARAGRAFO:** *Las partes acuerdan que en caso de ejecución total del* valor estipulado en el presente contrato el mismo se entiende liquidado automáticamente, si hubiere saldo este será reintegrado al presupuesto mediante un acta de liquidación. **SEPTIMA - CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera sin contar con la autorización previa y escrita del **HOSPITAL. OCTAVA. - SUSPENSIÓN: a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato; b) de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no podrá ser computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar honorarios diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **DÉCIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por EL

Vigilado Supersalud

CONTRATISTA en el presente contrato, EL HOSPITAL exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de cláusula Penal, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato/Estas sumas podrán ser descontadas de las cuentas que por cualquier concepto el Hospital le adeude al CONTRATISTA. **DÉCIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA,** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad para celebrar contratos con el **HOSPITAL,** de conformidad con la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA - CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, conforme a lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2062, Modificado por el Decreto 1273 de 2018, emitido por el ministerio de salud y de la Protección Social. Al momento de liquidar el presente contrato se deberá por parte del supervisor verificar y dejar constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** del pago de los referidos aportes; en el evento que no se hubiere cancelado totalmente los aportes correspondientes, la Empresa Social del Estado deberá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de la liquidación del contrato y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad de los regímenes de salud y pensiones. En caso de incumplimiento se dará aplicación a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2.003, dando lugar a imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, sin perjuicio de la aclaratoria de terminación y/o caducidad del contrato. **DÉCIMA TERCERA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado antecedentes disciplinarios y fiscales. b) Afiliación al fondo de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L. c) Certificado Judicial, d) Acreditar pago de los aportes parafiscales o constancia de estar exonerado a su pago. e) Certificado de disponibilidad presupuestal, f) Oferta y/o propuesta, g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT del **CONTRATISTA,** h) Todos los demás documentos que sirvan de fundamento para su ejecución. **DÉCIMA CUARTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a)** Por terminación de la vigencia o expiración del término de ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por muerte del contratista, d) Por incumplimiento de las obligaciones especiales del contratista especificadas en la cláusula segunda del contrato, f) Por incumplimiento a cualquiera de las estipulaciones contractuales. **DÉCIMA QUINTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual es el Municipio de Carmen de Apicalá Tolima. **DÉCIMA SEXTA - IMPUTACIÓN- PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado por el Hospital con cargo al certificado de Disponibilidad, expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Nuestra Señora del Carmen I Nivel Empresa Social del Estado, y que se anexa al presente. **DÉCIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfeccionará con la firma del contrato por las partes. **DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la

Vigilado Supersalud

Profesional de Servicio Social Obligatorio en Medicina de la ESE, quien expedirá la certificación de cumplimiento de las actividades. **DÉCIMA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. -** El presente contrato de prestación de servicios, excluye de manera expresa la relación laboral por lo tanto en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo de él, el contratista no tendrá ninguna relación laboral con el Hospital. **VIGÉSIMA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD** El contratista se obliga a mantener libre de cualquier responsabilidad a la empresa en virtud de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las *de sus subcontratistas o dependientes, esto es, es responsabilidad exclusiva del contratista los daños* que se puedan causar a terceros en ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES; EL HOSPITAL** recibirá notificaciones en la calle 2ª No. 5-07 de Carmen de Apicalá Tolima.

Para constancia se firma en Carmen de Apicalá Tolima a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2026.

CONTRATANTE

DIANA ESPERANZA SUAREZ SARMIENTO
Gerente

CONTRATISTA

FRANCI NATALI PINTO ROMERO
C.C No. 1.003.815.128

Isabella Aguja

LAURA ISABELLA AGUJA MACIAS
SUPERVISORA

Proyectó y revisó: Bernal & CIA Abogados - Asesor Jurídico
Aprobó: Diana Esperanza Suarez Sarmiento- Gerente.

Vigilado Supersalud

PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.395.419-1

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA

Por medio de la presente, la empresa PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.395.419-1, hace constar que la Sr(a). Franci Natali Pinto Romero, identificada con Cédula No. 1.003.815.128, laboró en nuestra organización desde el 7 de enero de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025, desempeñando el cargo de analista de Operaciones / Asistente Analítico].

Durante su vinculación, la Sra. Pinto demostró un alto nivel de compromiso y excelencia profesional, destacándose en el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Análisis de datos: Identificación sistemática de causas raíz para la resolución de problemáticas críticas dentro de los procesos de la empresa.
- Gestión operativa: Colaboración activa en la resolución de incidentes y mejora de los flujos de trabajo diarios.
- Reporting: Generación y presentación de reportes detallados, proporcionando información clara para la toma de decisiones gerenciales.
- Implementación de soluciones: Apoyo estratégico en la ejecución de planes de acción orientados a la eficiencia operativa.
- Articulación interdepartamental: Coordinación efectiva con diversas áreas de la organización para la recolección y validación de información relevante.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

EDDIE SANTIAGO OSPINA LAGUNA
GERENTE
PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA S.A.S

Carrera 9 No 9-35 Torre 2 Apto 703
Ibagué, Tolima
Teléfono: 3213073307
Correo: Esospina23@gmail.com

Ibagué, 9 de diciembre de 2025

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

FRANCI NATALI PINTO ROMERO identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 1003815128, suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	*FRANCI NATALI PINTO ROMERO*
ACTO CONTRACTUAL NO	2435 DEL 17 DE JUNIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 17.500.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2025-07-01
FECHA FINALIZACION	2025-11-27
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

Proyectó: MARÍA LAURA GUERRERO / DIRECCION DE CONTRATACION

ALIANZA PARA LA GESTION APOYO Y LIDERAZGO S.A.S
GIRARDOT - CUNDINAMARCA
NIT 901.285.239-4

CERTIFICACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

LA SUSCRITA GERENTE DE
ALIANZA PARA LA GESTION APOYO Y LIDERAZGO S.A.S

CERTIFICA

Que la Ingeniera Financiera Franci Natali Pinto Romero identificada con C.C. 1.003.815.128 y T.P 091223-0600283 CND ejerce labores de ingeniería financiera independiente en nuestra compañía desde julio 31 de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, devengando Honorarios profesionales mensuales a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) como contraprestación a sus labores profesionales.

Se expide a solicitud del interesado el dio 30 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA RAMIREZ OROZCO
Representante Legal
ALIANZA PARA LA GESTION APOYO Y LIDERAZGO SAS

DIRECCION: DIAGONAL 9 No 48 36 BRR LA COLINA
CORREOS: alianzaagal@gmail.com alianza-agal@hotmail.com
TEL: 3226031566